



**CNPC-GHSSE-166-2020**

Lima, 07 de diciembre del 2020

Señora.  
 Ing. Milagros Verástegui Salazar  
 Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos  
**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
 Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja  
Presente.-

Asunto : Presentación de cargos de entrega y solicitud de ampliación de plazo para la entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) - Lote 58

Referencia : Expediente N° 3037607 – 3038581  
 Oficio N° 710-2020-MINEM-DGAAH/DEAH

De nuestra especial consideración:

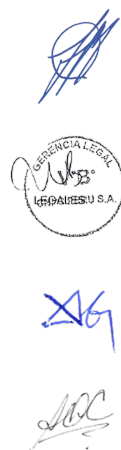
Sirva la presente para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que en cumplimiento de la legislación vigente y aplicable de Participación Ciudadana, remitimos a su representada los cargos de puesta a disposición al público del Plan Ambiental Detallado (PAD) – Lote 58, correspondientes a los grupos de interés: Municipalidad Provincial de La Convención y Municipalidad Distrital de Megantoni.

Con respecto a la entrega del PAD - Lote 58 a las Comunidades Nativas de Kochiri y Puerto Huallana, ubicadas en la cuenca de los ríos Picha y Pagoreni, solicitamos un plazo ampliatorio de veinte (20) días hábiles por motivo de la coyuntura actual de Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las dificultades en los servicios de comunicación telefónica e internet. Cabe precisar, que no es práctica frecuente en ninguna de las comunidades, el sintonizar frecuencias radiales todas vez que el abastecimiento de energía es a través de paneles solares.

Asimismo, en marco a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo 1500<sup>1</sup>, proponemos la inclusión de la modalidad de entrega física (documento impreso y digital en CD) a un directivo de dichas comunidades, como una alternativa adicional y siempre que se cumplan con las medidas de seguridad, sanitarias y se dispongan de las facilidades logísticas para tal fin.

<sup>1</sup> D.L. 1500: Artículo 6.-Mecanismos de Participación Ciudadana

6.2. Los mecanismos de Participación Ciudadana se adecuan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible.





Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

Xiao Gang  
**Representante Legal**  
**CNPC PERU S.A.**



Adjunto

- Cargo carta CNPC-GHSSE-162-2020
- Cargo carta CNPC-GHSSE-163-2020



**CNPC-HSSE-162-2020**

Lima, 03 de diciembre de 2020

Señor

**Hernán de la Torre Dueñas**

Alcalde

Municipalidad Provincial de La Convención

Jr. Espínar N° 306, Santa Ana, Quillabamba

Presente.-

Asunto : Puesta a disposición al público del "Plan Ambiental Detallado - Lote 58"

Referencia :

- a) Art. 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. N° 002-2019-EM.
- b) Ítem VIII. de los Lineamientos para la Formulación del Plan Ambiental Detallado para la Adecuación de Actividades, aprobado mediante R.M. N° 113-2019-MEM/DM.
- c) Carta N° CNPC-GHSSE-085-2020, de fecha 15 de junio de 2020
- d) Oficio N° 710-2020-MINEM-DGAAH/DEAH

Expediente N°: 3037607- 3038581 (DGAAH)

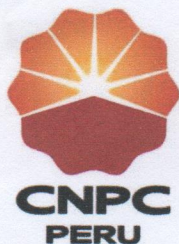
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación a nuestra Carta N° **CNPC-GHSSE-085-2020** enviada a su despacho el pasado 15 de junio 2020, solicitarle tenga a bien difundir el contenido del Plan Ambiental detallado del Lote 58 (en adelante, PAD Lote 58), a través de su página web institucional y/u otros canales informativos con los que cuente, a fin de garantizar el acceso del referido instrumento por parte de la población involucrada.

Asimismo, le solicitamos informe a la población que el PAD Lote 58 podrá ser descargado a través del siguiente enlace web habilitado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos - DGAAH del Ministerio de Energía y Minas - MINEM:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=9801>





Adicionalmente, le informamos que también podrá acceder a dicha información, a través del siguiente enlace *web* habilitado por CNPC:

<https://1drv.ms/u/s!Aj-liA0KRYZdgUdqcc3bjlXhe92S?e=u9aJET>

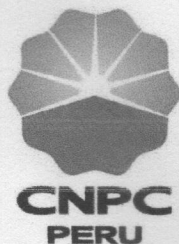
Le agradeceremos haga de conocimiento público, que los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAD Lote 58, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en su página *web* y/o al correo electrónico: [partciudadana.dgaah@minem.gob.pe](mailto:partciudadana.dgaah@minem.gob.pe).

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Xiao Gang  
**Representante Legal**  
**CNPC PERU S.A.**





**CNPC-HSSE-163-2020**

Lima, 03 de diciembre de 2020

Señor  
**Daniel Rios Sebastián**  
 Alcalde  
 Municipalidad Distrital de Megantoni  
 Comunidad Nativa de Camisea  
Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
<b>MESA DE PARTES</b>	
LA PRESENTE NO ES SEÑAL DE APROBACIÓN	
FECHA	04 DIC. 2020 HORA: 6:00
REG N°	4906
FOLIO	02 FIRMA: [Firma]

Asunto : Puesta a disposición al público del "Plan Ambiental Detallado - Lote 58"

Referencia :

- Art. 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. N° 002-2019-EM.
- Ítem VIII. de los Lineamientos para la Formulación del Plan Ambiental Detallado para la Adecuación de Actividades, aprobado mediante R.M. N° 113-2019-MEM/DM.
- Carta N° CNPC-GHSSE-086-2020, de fecha 12 de junio de 2020
- Oficio N° 710-2020-MINEM-DGAAH/DEAH

Expediente N°: 3037607- 3038581 (DGAAH)

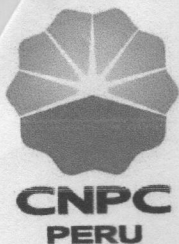
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación a nuestra Carta N° **CNPC-GHSSE-086-2020** enviada a su despacho el pasado 12 de junio 2020, solicitarle tenga a bien difundir el contenido del Plan Ambiental detallado del Lote 58 (en adelante PAD Lote 58) a través de su página web institucional y/u otros canales informativos con los que cuente, a fin de garantizar el acceso del referido instrumento por parte de la población involucrada.

Asimismo, le solicitamos informe a la población, que el PAD Lote 58 podrá ser descargado a través del siguiente enlace web habilitado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos - DGAAH del Ministerio de Energía y Minas - MINEM:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=9801>





Adicionalmente, le informamos que también podrá acceder a dicha información, a través del siguiente enlace web habilitado por CNPC:

<https://1drv.ms/u/s!Aj-liA0KRYZdgUdqcc3bjlXhe92S?e=u9aJET>

Le agradeceremos que haga de conocimiento público que los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el PAD Lote 58, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en su página web y/o al correo electrónico: [partciudadana.dgaah@minem.gob.pe](mailto:partciudadana.dgaah@minem.gob.pe).

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Xiao Gang  
Representante Legal  
CNPC PERU S.A.



Expediente N° 303727-303837 (DGAH)

De mi mejor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para agradecer cordialmente y en relación a nuestra Carta N° CNPC-GH55-445 2024 emitida a su despacho el pasado 12 de junio 2024, solidaria tenga a bien difundir el contenido del Plan Ambiental detallado del Lote 58 (en adelante PAD Lote 58) a través de su página web institucional y/o otros canales informativos con los que cuente, a fin de garantizar el acceso del referido instrumento por parte de la población involucrada.

Asimismo, le solicitamos informe a la población, que el PAD Lote 58 podrá ser descargado a través del siguiente enlace web habilitado por la Dirección General de Asesoría Ambiental de Hidrocarburos - DGAAH del Ministerio de Energía y Minas MINEM:

<https://www.minem.gob.pe/asesoria-ambiental/> N° 65017224/2024